



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. Consejo Universitario.
Sesión Extraordinaria ce-
lebrada el día 2 de Abril
de 1973.

Acta Número Doscientos Ochenta y Cinco (Cont.)

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día 2 de Abril de 1973, fecha señalada para la celebración de una sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, constituido, en sesión permanente según el acuerdo tomado al respecto en la sesión extraordinaria del veintitrés de Marzo del año en curso, y a efecto de llevar a cabo dicha sesión, se reunieron en el recinto del H. Consejo Universitario, ubicado en el edificio de la Universidad de Sonora, un grupo de consejeros universitarios, y antes de entrar a tratar el punto de la orden del día, se procedió a pasar lista de --- asistencia, encontrándose presentes los señores: Ing. Fernando Orozco Ferrera, Alberto Haas Díaz, Lic. Ramón Figueroa, Prof. Germán A. Romo Navarro, -- Francisco Javier Machado, C.P. Manuel Rubio López, Elías González Cabello, -- Lic. Luis Carlos Durán Ríos, Prof. Arturo Cawajal Dosamantes, Luis Carlos - Muñoz Losoya, Ing. Jesús Lizárraga García, Alba Patricia Alvarez, Prof. Rubén Gutiérrez, Prof. Pedro Vega Ibarra, León Fernando Mayoral, Prof. Ernesto López Riesgo, Prof. Fernando Cota Madero, Carlos Villegas Ivich, Prof. Enrique Valle Flores, Profa. Josefina de Avila Cervantes, Ing. Sergio S. Figueroa, - Ing. Victor Manuel Martínez, Manuel Moreno Bonillas, Lic. Héctor Rodríguez - Espinoza, Lic. Francisco Acuña Griego, Srita. Catalina Rodríguez, Srita. Enf. Elvira Cota, Srita. Micaela Mier Leyva, Prof. José Luis Avila Acosta, Lic. Luis M. Rivas Llamas, Napoleón Uásquez, Lic. Alfredo Topete Morán, Luis Antonio Martínez, Romel Méndez Estrada, María Dolores Leyva, Dr. Alberto Monteverde, Prof. José María Ruiz Uásquez. A continuación se sometió a consideración de los miembros del H. Consejo la lectura del Acta anterior, aprobándose por mayoría la proposición formulada por el Sr. Prof. Enrique Valle Flores de que se pasara copia de las Actas a los consejeros posteriormente. A continuación en uso de la palabra el Prof. Ernesto López Riesgo, propuso dos adiciones al Artículo Quinto del Anteproyecto de Ley Orgánica y la primera - de ella consiste en la siguiente: "Favorecer el libre acceso a los rangos -- académicos universitarios de la más alta proporción de egresados de los niveles escolares previos". En seguida, el Prof. José María Ruiz Uásquez manifestó que secundaba la proposición anteriormente expuesta argumentando que - la Universidad debe promover que la mayor cantidad de estudiantes siga en la propia Institución. Asimismo, varios consejeros hicieron uso de la palabra para contra argumentar la proposición registrada entre ellos la Señorita ---



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Profa. Josefina de Avila Cervantes, haciendo la observación que debe distinguirse entre objetivos de la Universidad y atribuciones de la misma. El Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, en su carácter de Presidente del Consejo, solicitó del cuerpo colegiado si se consideraba suficientemente discutida la proposición de adición del Profesor Ernesto López Riesgo y considerándose por mayoría de votos en este sentido, se pasó a votar si se admitía la adición o se desechara, resultando que el H. Consejo Universitario decidió desechar la proposición por 28 votos. En seguida, en uso de la palabra el señor Prof. Ernesto López Riesgo, manifestó que la segunda proposición de adición al Artículo Quinto del Anteproyecto en estudio consistía en la siguiente: "Garantizar la libertad de cátedra y el respeto irrestricto a toda las expresiones del pensamiento". Quedando registrada la proposición anterior, la Srta. Enf. Elvira Cota manifestó que secundaba la anterior proposición. Al respecto, en uso de la palabra el Prof. Fernando Cota Madero objetó la adición del Prof. Ernesto López Riesgo argumentando que ya en el Artículo Cuarto del propio Anteproyecto se prevee lo relativo a la libertad de cátedra. Los miembros del H. Consejo después de discutir la proposición del Prof. Ernesto López Riesgo determinaron que estaba suficientemente discutida la proposición correspondiente y en seguida se puso a votación para establecer si se aceptaba la adición o si se desechara. El resultado de la votación fue en el sentido de desecharla por 26 votos y 8 en el sentido de admitir la adición. En seguida, el Lic. Francisco Acuña Griego hizo una breve exposición para fundar la necesidad de adicionar el Artículo Quinto del Anteproyecto en estudio, manifestando entre otras cosas que la Universidad debe propugnar por el desarrollo armónico del individuo, de su sentido de la justicia, concluyendo en la proposición concreta de que podía adicionarse el Artículo Quinto con una Fracción Segunda que expresara lo siguiente: "Propugnar el desarrollo armónico del individuo fomentando en él la conciencia de solidaridad humana y justicia". A continuación el Sr. Elías González manifestó que secundaba la proposición del Lic. Francisco Acuña Griego. En seguida expusieron sus puntos de vista los Consejeros Ing. Fernando Orozco F., la Srta. Profa. Josefina de Avila y otros miembros de este alto cuerpo colegiado y, considerando suficientemente discutido el punto, se sometió a votación, resultando aprobada la proposición por 19 votos a favor y 13 en contra. Al declararse aprobada la proposición del Lic. Francisco Acuña Griego, se consideró por el H. Consejo Universitario que tal proposición



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

habría de turnarse a la Comisión de Estilo para el efecto de su redacción final. Acordando lo anterior, la Secretaría dió lectura del contenido de Artículo Sexto del Anteproyecto que se refiere en varias Fracciones a las atribuciones de la Universidad de Sonora. Leída que fué la Fracción Primera, que aparece en el Anteproyecto en los siguientes términos: "Interpretar, aplicar y reglamentar esta Ley en todos sus aspectos". Se preguntó si había proposiciones que hacer al respecto y no habiendo proposiciones de modificación o de adición, fué aprobado por mayoría de votos tal como aparece en el Anteproyecto que se estudia. En seguida la Secretaría dió lectura a la Fracción Segunda del Artículo Sexto que se refiere a la atribución de la Universidad de Sonora de estructurar sus propios órganos de gobierno y dirección, así como organizar y vigilar el funcionamiento de los mismos. Habiendo preguntado el Presidente del Consejo si existían proposiciones de modificación o de adición a la Fracción mencionada, en uso de la palabra el Lic. Francisco Acuña Griego manifestó que a su juicio los términos "estructurar" y "organizar" tenían la misma significación, por lo que después de hacer algunos razonamientos proponía suprimir el verbo "organizar", en virtud de que el concepto "estructurar" es de mayor extensión e incluye la organización. Concretamente, el Lic. Francisco Acuña Griego propuso la siguiente modificación: "Estructurar sus propios órganos de gobierno y dirección y vigilar su funcionamiento". En seguida, en uso de la palabra el Sr. Prof. Enrique Valle Flores manifestó que secundaba la anterior proposición, agregando, no obstante, que tenía duda si dentro de la técnica jurídica se estimaba que los conceptos "estructurar" y "organizar" tenían la misma significación. Habiendo hecho uso de la palabra algunos miembros del Consejo y, finalmente, habiéndose considerado suficientemente discutido el punto cuestionado, se sometió a votación, resultando desechar por mayoría de votos la proposición, quedando en consecuencia la Fracción Segunda del Artículo Sexto en sus términos. En seguida se pasó al estudio de la Fracción Tercera del Artículo Sexto del Anteproyecto de Ley, habiéndose leído por Secretaría tal como aparece en el Anteproyecto relativo: "Adoptar la forma de organización académica, financiera y administrativa que requieran sus propias necesidades". En uso de la palabra el Lic. Héctor Rodríguez manifestó que proponía una adición a la Fracción Tercera del Artículo en estudio, que podría integrarse como continuación del punto final de la Fracción



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 4 -

relativa en los siguientes términos: "Dentro de los objetivos que se mencionan en el Artículo anterior". En uso de la palabra el Prof. Ernesto - López Riesgo manifestó que secundaba la proposición registrada y después de que el H. Consejo consideró suficientemente discutida la mencionada - proposición fué sometida a votación, resultando que por mayoría de votos se decidía desecharla, quedando, en consecuencia, en los mismos términos la Fracción Tercera del Artículo Sexto del Anteproyecto en estudio. A - continuación la Secretaría dió lectura a la Fracción Cuarta del Artículo Sexto del Anteproyecto cuyo contenido es el siguiente: "Designar al personal de investigación, docente y administrativo, de acuerdo con los requisitos que establezca el estatuto general". En uso de la palabra el - Ing. Jesús Lizárraga García manifestó que proponía la adición consistente en incluir además del personal administrativo, al personal de servicio, por lo que la Fracción en estudio quedaría de la siguiente manera: "Designar al personal de investigación, docente, administrativo y de servicio, - de acuerdo con los requisitos que establezca el estatuto general". En uso de la palabra el Prof. Enrique Valle Flores secundó la proposición anterior y de la misma manera, la Srta. Elvira Cota. Después de haber hecho uso de la palabra algunos miembros del Consejo Universitario y haberse aclarado, entre otras cosas, que en caso de que el personal de servicio llegare a - sindicalizarse ello no significaría, de ningún modo, que las designaciones de personal dejaran de ser una atribución de la Universidad de Sonora, se puso a consideración del H. Consejo si el punto estaba suficientemente discutido y, habiéndose considerado afirmativamente, se sometió a votación - para el efecto de si el Consejo consideraba que la Fracción Cuarta del -- Artículo Sexto quedara en sus términos o fuera modificada según la proposición anteriormente señalada. El resultado de la votación fué en el sen

TIDO DE QUE FUERA ACEPTADA LA PROPOSICIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS, QUEDAN DO EN CONSECUENCIA LA FRACCIÓN EN ESTUDIO CON LA ADICIÓN PROPUESTA. EN ESTE ACTO Y ESTANDO EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA ABORDAR EL ESTUDIO DE LA FRACCIÓN QUINTA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ANTEPROYECTO, SE HACE CONSTAR POR LA SECRETARÍA QUE HUBO UNA INTERRUPCIÓN DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA, AFECTANDO POR LO MISMO LA GRABACIÓN QUE HASTA EL MOMENTO SE HABÍA LLEVADO NORMALMENTE. A CONTINUACIÓN, DESPUÉS DE QUE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Universitario tuvieron un breve receso, se dió lectura por la Secretaria de la Fracción Quinta del Artículo Sexto del Anteproyecto en estudio, iluminando para tal efecto el interior del recinto del H. Consejo Universitario, por medio de los focos que iluminan los balcones exteriores del edificio principal. La Fracción Quinta del Artículo Sexto que pasó a estudiarse dice lo siguiente: "Admitir como alumnos a los aspirantes que acrediten la escolaridad indispensable". En uso de la palabra el Prof. José María Ruiz Vásquez manifestó que la escolaridad indispensable debe marcar la el estatuto, es decir, que los requisitos relativos deben estar establecidos por el estatuto correspondiente. La observación anterior fué formulada concretamente como proposición en los siguientes términos: "Admitir como alumno a los aspirantes que acrediten la escolaridad indispensable, de acuerdo a lo establecido en el estatuto". La proposición fué secundada por los Sres. Profesores Enrique Valle Flores y Ernesto López Riesgo. En este punto interwino el Lic. Oscar Téllez Ulloa en su carácter de miembro invitado de la Comisión Mixta, quien manifestó que sería conveniente se tome en cuenta también el Reglamento de Inscripción donde habrán de señalarse los requisitos de escolaridad indispensable para que pueda ser admitidos como alumnos a los aspirantes. En uso de la palabra el Lic. Héctor Rodríguez Espinoza, tomando en cuenta la anterior observación, manifestó que la adición podría consistir en la siguiente: "Admitir como alumno a los aspirantes que acrediten la escolaridad indispensable, de acuerdo a lo establecido en el estatuto y demás reglamentos", proposición que ya inicialmente estaba secundada por los Señores Profesores Enrique Valle Flores y Ernesto López Riesgo. Habiéndose considerado por el H. Consejo suficientemente discutido el punto en cuestión, fué aprobada por mayoría de votos la Fracción Quinta con su adición, la que quedó en los siguientes términos: "Admitir como alumnos a los aspirantes que acrediten la escolaridad indispensable, de acuerdo a lo establecido en el estatuto y demás reglamentos". Acto seguido, la Secretaria dió lectura a la Fracción Sexta del Artículo Sexto del Anteproyecto en estudio y que dice lo siguiente: "Otorgar diploma, certificado de estudios y grados académicos, y expedir títulos profesionales previa prestación del servicio social en los términos que establezca el estatuto general". En uso de la palabra el Ing. Fernando Orozco preguntó si la Ley General de Profesiones en el Estado de Sonora preveía si las Universidades están autorizadas para expedir



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

títulos profesionales, pues de acuerdo a la experiencia del de la voz, en las universidades europeas que tuvo oportunidad de conocer las universidades preparan académicamente, pero no otorgan títulos profesionales. A su vez, en uso de la palabra el Profesor Enrique Valle Flores aclaró que en la Universidad Nacional Autónoma de México sí se expiden títulos profesionales que son reconocidos por la Ley General de Profesiones. Replicando el Ing. Sergio Figueroa, manifestó que la costumbre es ésa, reconocida después por la Ley General de Profesiones. En uso de la palabra el Prof. Ernesto López Riesgo manifestó que deseaba saber, respecto del servicio social que se contiene en la Fracción a estudio, cual había sido el espíritu de la Ley respecto a este particular. En uso de la palabra el Lic. Oscar Téllez Ulloa, en su carácter de miembro invitado de la Comisión que elaboró el Anteproyecto que se examina, manifestó que ya la Ley General de Profesiones en el Estado de Sonora regula el servicio social y que en consecuencia la Universidad de Sonora debe exigirlo en forma efectiva; que hay profesiones que no aparecen reglamentadas en la Ley General de Profesiones, y que en tales casos este Ordenamiento no puede exigir servicio social cuando no regula el ejercicio de estas profesiones, pero que para la Universidad de Sonora ello no debe de ser un obstáculo y debe preveer la circunstancia de exigir servicio social en todas las profesiones. Acto seguido, haciendo uso de la palabra el Sr. Prof. Enrique Valle Flores, manifestó que la Universidad de Sonora tiene actualmente la Licenciatura en Matemáticas, que la Ley de Profesiones en el Estado no regula en su ejercicio y, en consecuencia, no exige a estos profesionales el cumplimiento de servicio social, y sin embargo la Universidad de Sonora sí exige este requisito en la misma forma que en la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, en uso de la palabra algunos miembros del H. Consejo Universitario estimaron que la Fracción Sexta establece la exigencia de servicio social como condición de recibir el título profesional y no como una exigencia moral o material para que los estudiantes o maestros realicen este servicio independientemente de ello, por lo que debía regularse en el Reglamento correspondiente no como una condición para adquirir título profesional sino como una actividad normal de todo universitario. En este punto y en uso de la palabra el Sr. Prof. Fernando Cota Madero aclara que una exigencia de este



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

tipo ya está prevista en la Fracción Quinta del Artículo Quinto del Anteproyecto en estudio. Interviniendo sobre este punto los Consejeros - José María Ruiz Vázquez, Dr. Alberto Monteverde y el joven Carlos Villegas Ivich sobre la consideración de que la Fracción Quinta del Artículo Quinto es un concepto más amplio; que el servicio social no solo es promoción de cultura sino servicios técnicos y que la cultura es un concepto más amplio, que abarca un contenido más general. En uso de la palabra el Ing. Fernando Orozco manifestó que se tomen en cuenta en los reglamentos que habrán de elaborarse estas ideas, formulándose los preceptos con claridad. Acto seguido en uso de la palabra el Lic. Héctor Rodríguez Espinoza propone concretamente que la Fracción que se encuentra en estudio se adicione y quede en los siguientes términos: "Otorgar diplomas, certificados de estudio y grados académicos, y expedir títulos profesionales previa prestación del servicio social en los términos que establezca el estatuto general y demás reglamentos". En uso de la palabra el Prof. Enrique Valle Flores manifestó que secunda la proposición del Lic. Héctor Rodríguez. Habiéndose considerado suficientemente discutido el punto en cuestión, se sometió a votación para el efecto si se aprobaba o desechara la proposición antes mencionada, habiendo resultado aprobada por mayoría de votos. A continuación la Secretaria dió lectura de la Fracción Séptima del Artículo Sexto del Anteproyecto en estudio que a la letra dice: "Revalidar los estudios realizados en otras Instituciones". Enseguida, en uso de la palabra el Lic. Francisco Acuña Griego manifestó que en algunas sesiones anteriores se planteó el problema de que las Incorporaciones de Escuelas hay duda si la Universidad debe incorporar -- aquellas Instituciones de educación superior equivalente o si la Universidad podría incorporar Instituciones de educación superior que no impartiera la propia Universidad; ante esta duda, algún miembro de la Comisión Mixta aclare el punto relativo; la revalidación es equivalente y la Fracción en estudio no habla sobre ello, agregando si no sería conveniente que la educación superior si sea equivalente y la incorporación no. Enseguida haciendo uso de la palabra el Ing. Fernando Orozco, manifestó - que si puede revalidarse materias no equivalentes en su contenido, como los sistemas de crédito; un caso concreto es el de tres egresados de esta Universidad que se encuentran actualmente estudiando su último semestre en la Universidad Nacional Autónoma de México, en virtud de que nuestra Universidad de Sonora carece de Ciencias y Técnicas del Mar, la Facul



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA

tad de Ciencias de aquella Universidad los ha admitido; son materias de opción y son flexibles; por otra parte, considera el Ing. Fernando Orozco que pueda revalidarse estudios con esas características en virtud de que se enriquece más la propia Universidad mediante el reflujo que ello significa. A continuación, en uso de la palabra el Sr. Prof. Enrique Valle Flores manifestó que la Universidad de Sonora de hecho ha reconocido grado de Maestría de Matemáticas egresados de aquí, por lo que sería absurdo no fuera así. En uso de la palabra el Prof. José María Ruiz Vásquez manifestó que en el Estado de Sonora existen vocacionales técnicas que funcionan como bachillerato de física y matemáticas y los egresados seguramente pedirán ingreso a la Universidad de Sonora por lo que, en consecuencia se debe dar flexibilidad a las revalidaciones y aunque no son como escuelas preparatorias de la Universidad son muy semejantes. Enseguida, en uso de la palabra el Prof. Enrique Valle Flores expresó que en el Estado de Sonora se celebran concursos de Física y Matemáticas y uno de los elementos de esta Universidad obtuvo el Primer Lugar en Física y Matemáticas. En uso de la palabra el Prof. Ernesto López Riesgo, manifestó que la Fracción en estudio debería contener la hipótesis de que revalidará tales estudios de maestría. En uso de la palabra el Ing. Sergio Figueroa manifestó que tiene razón el Prof. Ernesto López Riesgo en virtud de que tradicionalmente se ha entendido por revalidación a los estudios de los que deciden ingresar a la Universidad y no al caso de títulos que pretendan revalidar. En uso de la palabra el Prof. Enrique Valle Flores agregó que la amplitud de la interpretación debe incluir ante y post universitarios. Haciendo uso de la palabra el Lic. Héctor Rodríguez manifestó que la Comisión Mixta podía aclarar si revalidar incluye la idea de continuar estudios. El Lic. Oscar Téllez Ulloa manifestó que el estatuto puede establecer expresamente el contenido y significación de la revalidación. Consultado el H. Consejo sobre la suficiencia de la discusión respecto al punto cuestionado, lo consideró afirmativamente, sometiéndose a votación la Fracción Séptima del Artículo Sexto en estudio, resultando aprobada por mayoría de votos, en sus términos. Enseguida la Secretaria dió lectura a la Fracción Octava del Artículo Sexto, que a la letra dice: "Incorporar instituciones de educación equivalente a la que se imparte en la Universidad de Sonora". En uso de la palabra el Ing. Sergio Figueroa manifestó que el término "equivalente" podría substituirse por el término



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

"universitaria" y después de exponer breves razonamientos, quedó registrada la proposición en los siguientes términos: "Que la palabra equivale lente se modifique por universitaria". Enseguida intervinieron los consejeros: Fernando Cota Madero, Elías González, Prof. Ernesto López Riesgo, Ing. Fernando Orozco, Profa. Josefina de Avila exponiendo diversos razonamientos; sobre el punto cuestionado. El Lic. Héctor Rodríguez, - en uso de la palabra, manifestó que para ser consecuentes con el Artículo Tercero del Anteproyecto en estudio la Fracción Octava podría aparecer en los siguientes términos: "Incorporar las Escuelas de carácter -- universitario que funcionen en el Estado". Sobre el punto cuestionado surgieron nuevas proposiciones, entre otras la del Profesor José María Ruiz Vázquez, quien manifestó que el Artículo Tercero marca la obligación de incorporarse a la Universidad, mientras que la Fracción Octava en estudio establece una atribución para admitir la incorporación, por lo que tendrá que establecerse en el reglamento las condiciones para tal efecto. Enseguida, haciendo uso de la palabra la Srta. Elvira Cota manifestó que proponía se suprimiera la Fracción Octava, porque en el Artículo Tercero ya estaba comprendida la idea. El Lic. Héctor Rodríguez propuso se sometiera a votación para el efecto de que se dejara como está la Fracción en estudio o se suprimiera. Habiendo consultado el Presidente al Consejo Universitario si consideraba suficientemente discutido el punto y habiéndose acordado afirmativamente, se sometió a votación, resultando aprobada la Fracción Octava en sus términos por 18 votos contra 15 en contra. A continuación, la Secretaria dió lectura a la Fracción Novena del Anteproyecto en estudio que a la letra dice: "Realizar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras, para cumplimentar los objetivos establecidos por esta Ley, teniendo en cuenta lo que dispongan las leyes y tratados sobre la integridad de la soberanía nacional". En uso de la palabra el Lic. Francisco Acuña Griego, manifestó que él consideraba que es innecesario extender la redacción mencionando las leyes y tratados sobre la integridad de la soberanía nacional, que la Ley de Nuevo León establece esta facultad estableciendo únicamente que la Universidad podrá celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras sin referirse a las leyes y tratados como en Anteproyecto en estudio. En uso de la palabra la Profa. Josefina de Avila manifestó que la redacción de esta



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Fracción podría formularse en los siguientes términos: "Realizar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras, para cumplir los objetivos establecidos por esta Ley". Enseguida, en uso de la palabra el Sr. Prof. José María Ruiz Uásquez manifestó que la mencionada Fracción debería de pasarse a la Comisión de Estilo y en iguales terminos se expresó el consejero Carlos Villegas Ivich. Por consiguiente al haberse considerado suficientemente discutida se iba a someter a votación, cuando el Lic. Oscar Téllez Ulloa, con el carácter de miembro invitado de la Comisión Mixta, manifestó en vía de información que era cierto que es implícito que cualquier convenio tendrá que cumplir las leyes y tratados relativos a la integridad de la soberanía nacional, pero sin embargo la Comisión Mixta tomó en consideración recalcar expresamente esta obligación, porque en los países del tercer mundo se han firmado convenios para prestar nombres a instituciones extranjeras, por lo que estimuló saludable se tuviera cuidado con lo que establecen las Leyes. Enseguida, en uso de la palabra el Prof. Enrique Valle Flores, manifestó que para abundar más al Lic. Francisco Acuña Griego, expresó que es un hecho que puede ser demostrado, que se ha propiciado el colonialismo tecnológico por universidades del tercer mundo y que no está por demás que se recuerde el cumplimiento de las leyes y tratados relativos a la integridad y soberanía nacional. Todo ello a reserva de que se mejore la Fracción en la Comisión de Estilo. Acto seguido la Profa. Josefina de Avila manifestó que retiraba su proposición. Habiéndose considerado por el H. Consejo suficientemente discutido el punto en cuestión se sometió a votación aprobándose por mayoría en sus términos con las recomendaciones de estilo. Acto seguido la Secretaria dió lectura a la Fracción Décima del Artículo Sexto del Anteproyecto en estudio que dice: "Percibir los ingresos que ordinaria y extraordinariamente le corresponden incrementar sus recursos económicos". Enseguida, en uso de la palabra el consejero Manuel Rubio solicitó aclaración de la Comisión Mixta respecto de los términos "percibir" y "retener", a lo que el Lic. Oscar Téllez Ulloa respondió que cuando el Anteproyecto fué examinado en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales se consideró que técnicamente el concepto "percibir" era el más amplio. Al respecto hicieron uso de la palabra los Consejeros Enrique Valle Flores y Profa. Josefina de Avila y al considerar el H. Consejo



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

suficientemente discutida la Fracción a estudio, se sometió a votación, aprobándose por mayoría de votos. A continuación, la Secretaria dió lectura a la fracción Once que a la letra dice: "Administrar su patrimonio y realizar toda clase de actos jurídicos requeridos para cumplimentar sus objetivos". En uso de la Palabra el Lic. Francisco Acuña Griego expuso breves razonamientos para considerar que una cosa es administrar un patrimonio y otra distinta la celebración de actos Jurídicos relativos a cumplir con los objetivos de la Universidad. En uso de la palabra la Profesora Josefina de Avila preguntó si dentro de la técnica jurídica afectaba que ambas ideas fueran juntas. Por su parte, el consejero Carlos Villegas Ivich manifestó que si los miembros del Consejo estaban de acuerdo con el contenido se pasara a la Fracción a la Comisión de Estilo aprobándose en consecuencia. Concretamente el Lic. Francisco Acuña Griego formuló la siguiente proposición de modificación en estudio: "Separarse en una fracción la atribución consistente de celebrar actos jurídicos tendientes a la realización de sus fines". La proposición fué secundada por el Lic. Héctor Rodríguez, así como el Prof. Rubén Gutiérrez, enseguida habiéndose considerado suficientemente discutida la Fracción a estudio, se sometió a votación, resultando 14 votos a favor de que se dejara la Fracción en sus términos y 17 a favor de que se modificara en los términos propuestos por el Lic. Francisco Acuña Griego. Enseguida, la Secretaria dió lectura a la Fracción Doce del Artículo Sexto del Anteproyecto que a la letra dice: "Crear los órganos y mecanismos necesarios para auxiliar estudiantes de escasos recursos económicos". -- Acto seguido, en uso de la palabra el Lic. Francisco Acuña Griego manifestó que deseaba que se aclarara por la Comisión Mixta como concebir como atribución de la Universidad la Fracción Décimo Segundo. El Lic. Oscar Téllez Ulloa manifestó que la Escuela Preparatoria de Navojoa propuso que la Universidad atendiera estudiantes de escasos recursos que estudien en la Universidad de Sonora, creando organismos de asistencia económica y solo becas. El Ing. Fernando Orozco en uso de la palabra preguntó a la Comisión Mixta porqué se establecía la mencionada hipótesis a nivel de Ley y no de reglamento. La profesora Josefina de Avila, haciendo uso de la palabra, respondió al Ing. Fernando Orozco que ello era así precisamente para que no fuera modificada la idea por el Reglamento, esto es, que constituyera una atribución de la Universidad de Sonora para que obligara a la



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

propia Institución a proporcionar esta ayuda. En uso de la palabra el Prof. Enrique Valle Flores manifestó que las becas constituyen disfraces de propaganda de diversas instituciones. El Lic. Oscar Téllez Ulloa abundando las anteriores ideas manifestó que por medio de las becas el Estado ha pretendido controlar la población estudiantil, citando para ello el caso de Sinaloa. En uso de la palabra el Prof. José María Ruiz Vásquez preguntó si se incluía a los egresados o postgraduados. Esto último fué discutido por diversos miembros del H. Consejo. Enseguida en uso de la palabra el Lic. Francisco Acuña Griego propuso que se adicionara a la fracción agregándose que la ayuda o auxilio se proporcionara a los estudiantes en la medida de las posibilidades de la Universidad, quedando la Fracción en los siguientes términos: "Crear los órganos y mecanismos necesarios, en las medidas de sus posibilidades, para auxiliar a estudiantes de escasos recursos económicos." La proposición fué secundada por el Dr. Alberto Monteverde. Considerando los miembros del H. Consejo suficientemente discutida la Fracción a estudio, se sometió a votación, aprobándose por 18 votos a favor, -- incluyendo la adición propuesta y 10 votos a favor de que permaneciera en sus términos. Acto seguido la Secretaría dió lectura a la Fracción Décim Tercera del Artículo Sexto del Anteproyecto en estudio que dice: "Las demás que se deriven de esta Ley, del estatuto general y de sus reglamentos", y al no haber proposición alguna de modificación o de adición, fué aprobada en sus términos por mayoría absoluta de votos. Por lo anterior, se dió por terminada la sesión levantándose la presenta Acta que firman para constancia el Señor Rector y el Secretario General.

El Rector

Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez.

El Secretario General

Lic. Alán Sotelo Cruz.